



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 862

Exp. 2025-25-3-001178

Montevideo, 20 MAR. 2025

VISTO: La necesidad de homologar el llamado a Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Coordinador de Talleres en el Liceo Cebollati de Rocha.

CONSIDERANDO: I) Que el Tribunal que entendió en el llamado fue integrado por los docentes Profesor César Petronio y Profesora Yudith Pereira, directores de los liceos N° 1 de Chuy y Cebollati de Rocha respectivamente y el Inspector de Institutos y Liceos Profesor Juan de Dios Correa;

II) que los siguientes aspirantes fueron eliminados por las causales que se enumeran a continuación:

Cédula de Identidad	Causal
49325930	No presenta documentación probatoria

III) que los procedimientos aplicados se ajustan a la normativa vigente por lo que corresponde homologar lo actuado por el tribunal, según luce a folios 1 a 2 de obrados.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Tomar conocimiento de lo actuado por el Tribunal y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria a integrar un Registro de Aspirantes para desempeñar el rol de Coordinador de Talleres del Liceo Cebollati - Rocha, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º	Cédula de Identidad	Nombre y Apellido	Puntaje
1	Gabriel SOSA	39846679	90
2	Alicia Brañas	31011187	78
3	Araceli Jara	49226970	69
4	Solange Techera	50049763	41
5	Ernesto Techera	44096687	28
6	Delfina Molina	51381964	26

ANEP - DGES

LF/rf

DGySE

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez durante tres años, a partir de su homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

3) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página web Institucional, teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página web Institucional.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Departamento Docente, a la Inspección Regional Este – Maldonado, y por su intermedio, notifíquese a la CODED de Rocha y al equipo de Dirección del Liceo Cebollati de Rocha.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente, archívese.


Dr. Paulieta Duhogon
Subsecretaria General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ANEP - DGES

LF/rf

DGySE